



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0405 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2021

Visto, el Oficio 942-2021-EF/50.07, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas emite Opinión favorable en el marco del inciso 9.12.3 del numeral 9.12. del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para atención de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, en la Genérica 2.5 Otros Gastos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 420-2021-GORE-ICA-GR-GRPPAT/SPRE el Pliego 449 Gobierno Regional de Ica solicita informe favorable para efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para financiar el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, hasta por la suma de S/ 3 437 033,00; por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del inciso 9.12.3 del numeral 9.12. del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Oficio 942-2021-EF/50.07 el Ministerio de Economía y Finanzas emite Opinión favorable en el marco del inciso 9.12.3 del numeral 9.12. del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para atención de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, por el monto de S/ 3 437 033.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la genérica 2.5 Otros Gastos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia



Gobierno Regional de Ica



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

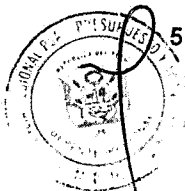


SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 232 402.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 232 402.00

TOTAL S/ 232 402.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 232 402.00



UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 500 880.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 1 500 880.00

TOTAL S/ 1 500 880.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 500 880.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 20 310.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 20 310.00

TOTAL S/ 20 310.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 20 310.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 16 029.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 16 029.00

TOTAL S/ 16 029.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 16 029.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 374 583.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 374 583.00

TOTAL S/ 374 583.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 374 583.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 21 453.00



Gobierno Regional de Ica



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 21 453.00

TOTAL S/ 21 453.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 21 453.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 512 221.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 512 221.00

TOTAL S/ 512 221.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 512 221.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 332 544.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 332 544.00

TOTAL S/ 332 544.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 332 544.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

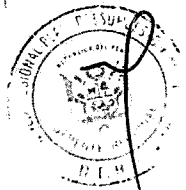
5 GASTOS CORRIENTES 50 912.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 50 912.00

TOTAL S/ 50 912.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 50 912.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos





Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	89 882.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	89 882.00
TOTAL S/	<u>89 882.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>89 882.00</u>
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pischo

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	206 707.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	206 707.00
TOTAL S/	<u>206 707.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>206 707.00</u>
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

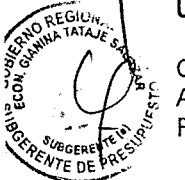
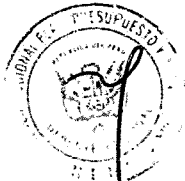
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	14 262.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	14 262.00
TOTAL S/	<u>14 262.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>14 262.00</u>
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	26 550.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	26 550.00
TOTAL S/	<u>26 550.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>26 550.00</u>
	=====





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		38 298.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		38 298.00
	TOTAL S/	38 298.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	38 298.00
		=====
	TOTAL PLIEGO S/	3 437 033.00
		=====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

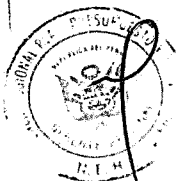
5 GASTOS CORRIENTES		719 235.00
2.5 Otros Gastos		719 235.00
	TOTAL S/	719 235.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	719 235.00
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		2 485 396.00
2.5 Otros Gastos		2 485 396.00
	TOTAL S/	2 485 396.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	2 485 396.00
		=====
	TOTAL PLIEGO S/	3 437 033.00
		=====





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

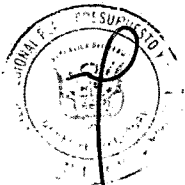
Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



•

